

El contador que sobre alguna colacion.

Salió del cavildo el señor thesorero diego de paredes y torno a entrar y el señor Contador diego de ochandiano Este dia el Contador diego de ochandiano dixo que de la colacion que se dió al señor visorrey conde de monterrey en la sortija sobre vna poca de Colacion que la ciudad bea lo que se ha de hacer con ella.

que se entregue al mayordomo.

La ciudad mando que se entregue al mayordomo hernando de lora para que con lo demas se guarde para lo que la ciudad ordenare.

Que el contador tome la cuenta al señor diego de ochandiano y don francisco de torres.

Este dia mando la ciudad que el contador pedro nuñez tome la cuenta al señor contador diego de ochandiano y don francisco de torres de los quinientos pesos que se libraron para la comicion de servir la colacion al señor conde de monteRey en la sortija que se mantubo por don antonio de la mota.

notificalo oy dicho dia a pedro nuñez. una rubrica

El licenciado trujillo.—Ante my Simon guerra. scrivano.

En la ciudad de mexico a diez dias del mes de noviembre de mill seyscientos y tres años.

Se juntaron a Cavildo el licenciado sebastian de truxillo corregidor desta ciudad don francisco de las cassas gaspar de valdes don francisco de trejo carvajal pedro nuñez de prado francisco Rodriguez de guevara don geronimo lopes don francisco de torres santaren don francisco de bribiesca Roldan Regidores.

Fco.

Entro Juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cavildo con el billete que se le dio ques del thenor siguiente—Vuestra señoria se junte a Cavildo el lunes diez de noviembre a las nueve oras de la mañana para Concluyr y fenesser todo lo tocante a fiestas y no falte ninguno de Vuestra señoria con apercebimiyento que se hara con los que vinyeren.—*el licenciado trujillo.*

Entro el señor thesorero Juan luys de Rivera.

Este dia se vido un auto de la Real audiencia en Razon de lo de las quadrillas del juego de Cañas del tenor siguiente.

En la ciudad de mexico a diez dias del mes de noviembre de mill y seyscientos y tres años.—Los señores presidente E oydores de la audiencia Real de la nueva españa abiendo Visto los autos fechos entre los Regidores del ayuntamiento desta ciudad sobre si se an de enComendar quadrillas para las fiestas que de proximo haze la dicha ciudad a Cavalleros de fuera del Cavildo dixerón que atento lo alegado en este grado por don geronimo lopes y peralta vno de los dichos Regidores Revocaban y Revocaron el decreto mandado hacer en esta caussa por esta Real audiencia en quatro deste mes y año en que se Confirmo otro del corregidor desta ciudad en que se mando se guardase lo botado por la mayor parte del dicho Cavildo ques que se encomendasen quatro quadrillas a quatre Cavalleros de fuera del Cavildo y haciendo lo ques justicia mandavan y mandaron que todos los dichos rregidores saquen sus quadrillas y el vn puesto saque el alferes y el otro los alcaldes hordinarios con que si los dichos Regidores questubieron ynpedidos dieren vn Cavallero que en su lugar saque su quadrilla, lo puede hacer con que al que asi la encomendare se le de y tenga el mismo puesto y lugar quel dicho Regidor y en grado de Revista asi lo pronunciaron E mandaron y este auto se guarde sin embargo de qualquier suplicacion que del se ynterponga.—esta Rubricado de gínco.—Ante my Pedro sanchez moreno. scrivano.

Auto de la Real audiencia que los Regidores saquen las quadrillas y el ynpedido ponga sosituto.

E yo el dicho Simon guerra scrivano doy fee que saque este traslado del dicho auto original questa en el dicho prosseso y se bolbio a llebar el original.—y se notifico a la ciudad este auto.

Este dia se mando por el señor Corregidor que atento que no hay Conformidad en esto se bote y se boto en la forma siguiente

en Conformidad del auto de la Real audiencia nombramiento de quadrilleros. Botos.

El señor thesorero Juan luys de Rivera dixo que le paresse saquen estas quadrillas los señores dos alCaldes hordinarios don francisco de las cassas gaspar de valdes baltassar de herrera guillen don francisco de trejo Pedro nuñez de prado francisco Rodriguez de guevara don geronimo lopes de peralta don francisco de torres santaren luys maldonado del Corral don francisco de bribiesca Roldan Regidores y questos las saquen.

El señor don francisco de las cassas dixo que en Razon destas fiestas y el efecto dellas tiene botado y se Ratifica en los nombrados para las quadri-

llas y obedese en todo y por todo el auto de la Real audiencia Vltimamente dado por apelacion hecha por el señor don geronimo lopes y que advierte y Representa á este Cavildo que sale su persona pues esta esta obligada servira por que como no abensindado no tiene persona de la ciudad que entre en su quadrilla asi de deudos como amigos aunque desde que fue nombrado primero a hecho las diligencias y protesta no le paren perjuycio los defetos questa fiesta tubiere.

El señor gaspar de valdes dixo que le paresse que se nombren cavalleros que no esten ynpedidos ni pueden sosituyr por que pudiendolo hacer ellos no nombren y asi le paresse que sean los señores alferes los dos alCaldes don francisco de balberde el señor Juan luys de Rivera el señor baltassar de herrera el señor don francisco de trejo el señor francisco Rodriguez de guevara el señor don geronimo lopes el señor don francisco de torres santaren el señor luys maldonado don francisco de bribiesca Roldan y estos las saquen.

El señor don francisco de trejo carvajal dixo que en el boto que dio en el Cavildo en treynta y vno de octubre deste año se ve el deceo que tiene que la ciudad abrebie en estas fiestas y que asi su boto E paresser es el que dio en el dicho dia con questa ciudad suplique de la calidad del auto que el sosituto que pusiere el Regidor ynpedido balla en lugar que tubiora el Regidor supuesto ques en perjuycio de los Regidores que Con sus personas asistieren a la dicha fiesta.

El señor pedro nuñez de prado dixo que se guarde el auto de la Real audiencia y que deseando estas fiestas se aCaben y en su CumPlimiento nombra por quadrilleros al alferes los dos alCaldes hordinarios el fator y Contador del Rey el señor don francisco de las cassas baltassar de herrera guillen don francisco de trejo carvajal francisco Rodriguez de guevara don geronimo lopes de peralta don francisco de torres santaren don francisco de bribiesca Roldan y pide y suplica a la ciudad desde luego se ordene y se acabe para que los cavalleros quadrilleros señalen Colores y se hagan las libreas por que abiendo de ser doradas como esta ordenado es menester tiempo para ello y esta la plaça cercada y los forasteros estan aqui detenidos sin acudir a sus haciendas pensando que las fiestas an de ser dentro de tres o quatro dias como es Costum-

bre y los oficiales dexan de acudir a sus officios y protesta que no le pare perjuycio la dilacion que en esto obiere.

El señor francisco Rodriguez de guevara, que se Conformar con el boto que dio en el Cavildo de treynta y vno de octubre deste año y el propio dice aora y que se suplique de la calidad del auto de Revista en quanto a que los sositutos no ballan en el mesmo lugar que los Caballeros Regidores nombrados.

El señor don geronimo lopes de peralta dixo que la primera vez que se trato desto su paresser fue que las quadrillas del Regoçijo que se trata las sacassen cavalleros Regidores y que en Conformidad desto dio su paresser y que aora es del mismo y nombra a los Cavalleros Regidores y que en Conformidad desto dio su paresser y que aora es dei mismo y nombra a los Cavalleros Regidores que nombro en el boto de treynta y uno de octubre y Por que todos son Cavalleros ajiles y suficientes para poder sacar las dichas quadrillas y no ser menester nombrar sositutos suplica a esta çidad suplique de la calidad del auto de la Real audiencia en Conformidad deste particular que la Real audiencia a proveydo por la apelacion que hizo en el dicho Cavildo de treynta y vno de octubre.

El señor don francisco de torres santaren dixo quel officio que tiene de Regidor desta ciudad no le compro en lalmoneda Real de su magestad ni fue por puxa ni Remate sino por Eleçion del exelente conde de monteRey por cedula de su magestad que hizo en su persona la qual Eligio su excelencia no en Edad ni en salud que lo obligasse a jugar Cañas por que si esta hiziera este capitulante no açetara el dicho officio y que en los officios fuera deste menester questa ciudad le a ocupado le a servido Con todas sus fuerzas y que quando esta ciudad trato de fiestas y del Resebimiyento del señor visorrey marques de montes Claros les mando al señor baltassar de herrera guillen y a el que sirviesen en ospedar en guadalupe al señor marques dandoles palabra de que no se ocuparian en otro minysterio ninguno atento a queste fue de tanto trabajo del qual este Capitulante a salido Con poca salud y Confiado de que la ciudad Como tan principal y que tanto debe a su palabra se le abria cumplido y asi suplica se la cumpla demas de que ninguna cossa para este Efecto que pudiesse estar apersebida este capitulante no la a hecho ny la tiene y

que en el Exersisio de jugar Cañas no esta Con salud para ello como lo diran los medicos que son desta ciudad mas graves demas de que en el braço y quierdo tiene un alCabusaso que no puede tomar adarga en el ni se le a visto nadie tomar despues que le tiene que hisiera muy grande estimacion destar agil asi ee Edad como de fuerças para podella servir en fiestas de tanta coucideracion que halla se deben hacer como conbiene a la persona por quien se hassen.

El señor don francisco de bribiesca dixo que Conformandose con el auto de la Real audiencia de que oy se a visto en este cavildo y obedeciendole con el aCatamyento que debe suplica a la ciudad suplique de la calidad que tiene en Razon de que los sustitutos que sustituyeren los Regidores por quadrilleros prefieran a los Regidores propietarios y que en lo demas se conforma con lo botado por el señor don francisco de trejo en los Caballeros quadrilleros que nonbra.

Y habiendo entrado el Señor fator don francisco de valverde y el señor baltasar de herrera guillen y botaron lo siguiente.

y luego el señor don francisco de torres dixo que por no aver nombrado quadrilleros Conforme al auto nombra a los Caballeros nombrados en el boto del señor don francisco de trejo Eectando su persona por las Raçones que tiene Referidas y en su lugar entre el señor thesorero Juan luys de Rivera atento que por los muchos deudos que tiene y aver ofregido a este Cabildo que venido de la jornada haria lo que la ciudad le ordenasse.

El señor don francisco de balberde fator abiendo entendido el auto y visto lo botado dixo que se conforma con el boto del señor don francisco de trejo carvajal y diçe el mismo boto.

El señor baltassar de herrera guillen abiendo entendido el auto y lo botado en este Cabildo dixo que se Conformo Con el auto de la Real audiencia En todo y por todo y que su parecer es que las quadrillas no sean mas de dies atento que de veynte años a esta parte a visto que jamas an sido mas Egeto vna o dos besses de lo qual suplica al señor Corregidor mande sacar testimonio para que consie desto y en lo que toca al nombramiento que en el se hasse hablando Con el acatamiento que debe apela atento que desde antes quel señor visorrey marques de montes Claros llegara esta ciudad le ocupó Con el señor don francisco de torres a que ospedassen y sirviessen al

señor marques de montes Claros y a toda su casa en el qual entretenymyento y ocupacion como cossa de tanta ynportancia se a ocupado con grandisimo trabaxo Respeto de que se ReEdificio la cassa y los ornatos y aderesos lo busco todo prestado atento questa ciudad no tiene cossa propia y oy atualmente esta con grandisima ocupacion bolviendo a cada persona lo que presto de manera ques ynpusible poder tratar de hacer quadrilla demas de questa ciudad para que agetasse esta comigion le prometio no le ocuparia en otra cossa ninguna Respeto de ser tan trabaxossa y que para las diez quadrillas nombra al señor alferes y a los dos alCaldes hordinarios y al señor thesorero Juan luys de Rivera y al señor don francisco de trejo y al señor francisco Rodriguez de guevara y al señor don jeronimo lopes y al señor don francisco de bribiesca diez y este Respondio.

y luego el señor don francisco de bribiesca Roldan dixo que Reduse su boto en que sean quadrillas y setua para ser diez al señor gaspar de valdes y al señor don francisco de torres santaren.

y el señor don francisco de torres dixo que Reduce su boto y que sean diez quadrillas y ceta de las dose al señor baltassar de herrera guillen por las causas que tiene Referidas y a gaspar de valdes por su ynpedimento.

y luego el señor gaspar de valdes dixo que Reduce su boto en la forma que le tiene Reducido el señor don francisco de bribiesca que sean diez quadrillas y ceta de ella a su persona y al señor don francisco de torres santaren.

y luego el señor don francisco de las cassas dixo que el juego de cañas sea de dose quadrillas y que los dos sean el señor baltassar de herrera y el señor don francisco de torres pues an cumplido con sus comyçiones.

El señor Corregidor que se Conformo con lo botado por la mayor parte que sean dose quadrillas para estas fiestas y don francisco de las cassas nombre los otros dos quadrilleros.

el señor don francisco de las cassas que sean las diez quadrillas con el señor baltassar de herrera y don francisco de torres y los dos alcaldes hordinarios y alferes y el thesorero de la cassa de la moneda y don francisco de las cassas y el señor gaspar de valdes don francisco de trejo francisco Rodriguez de guevara don jeronimo lopes

de peralta don francisco de bribiesca Roldan.

Quadrilleros.

E Visto y Regubados los botos paresee salieron por mas botos el señor alferes los dos alCaldes hordinarios el señor don francisco de las cassas el señor gaspar de valdes el señor baltassar de herrera guillen el señor don francisco de trejo el señor francisco Rodriguez de guevara el señor don jeronimo lopes don francisco de torres santaren luys maldonado del Corral don francisco de bribiesca Roldan Regidores los quales se nombran por quadrilleros y el señor Corregidor dixo que se Conformo con la mayor parte y questos Cavalleros se an por nombrados y se les notifique este nombramiento.

Notificacion a los quadrilleros

y luego yo el scrivano notifique el dicho auto y nombramiento a los señores gaspar de valdes don francisco de las cassas baltassar de herrera don francisco de trejo Pedro nuñez de prado francisco Rodriguez de guevara don jeronimo lopes de peralta don francisco de torres santaren don francisco de bribiesca Roldan en sus personas.

El señor gaspar de valdes apela.

y luego el señor gaspar de valdes dixo que hablando con el aCatamiento que debe apela en quanto le nombraron por quadrillero por estar ynpedido y que en su lugar se nombre vno de los cavalleros que no estan nombrados que son el señor don francisco de balberde el señor contador el thesorero diego de paredes bribiesca el señor Juan luys de Rivera y que abiendo de nombrar ynpedidos se puede nombrar tambien al señor alonso gomes de cervantes y al alguacil mayor y que protesta alegar en esto mas en forma si luego la ciudad no le esCluye.

y luego la ciudad dixo que saque la quadrilla.

y el señor gaspar de valdes dixo que apela como tiene apelado.

El señor baltassar de herrera guillen apela de nombramiento por quadrillero don francisco de torres apela de nombramiento.

El señor baltassar de herrera dixo que hablando Con el aCatamiento que debe del nombramiento que en el se a hecho de quadrillero por las caussas que alegado en su boto y a las que protesta alegar.

y luego el señor don francisco de torres dixo que apela del dicho nombramiento apela por las Caussas que tiene Referidas y otras muchas que protesta Referir mostrando testimonio de los medicos.

El señor corregidor dixo que se cumpla lo mandado.

El señor gaspar de valdes y el señor baltassar de herrera y el señor don francisco de torres tornan a apelar como tienen apelado.

Y luego se salio del cavildo el señor

don francisco de torres por estar enfermo.

Este dia ordeno la ciudad quel mayordomo pedro davila padilla con yn-terbencion del señor pedro nuñez de prado alferes Concierte el tafetan ogarbaran y Elegidos los colores por su antiguedad de a cada Cavallero seys malrrotas y Capellares dorados con los Romanos y sifras que Cada Cavallero quisiere y si algun Cavallero de los quadrilleros lo quisiera haser en su cassa le de el tafetan y oro y plata y pague las hechuras de lo que Costare y lleben flecos de oro y plata falsos y las caperusas o sombreros o turbantes sean de terciopelo de china a contento y satisfacion de cada quadrillero y se les de y haga por la orden de las malrrotas y capellares y a Cada Cavallero se le den seys mangas de telilla belillo de oro y plata de vara cada manga y se les pague la hechura y se den secenta y seys varas de tafetan o garbaran y de terciopelo Para caperugas y el demas ReCaudo se de la cantidad que otras Vesses se a dado.

y asi mismo ordeno que aya toros cinco dias que sean desde martes veynte y nueve deste hasta el savado siguiente y al mayordomo pedro davila si no tubiere dinero le Ruega esta ciudad lo supla de su cassa que se los pagara la ciudad luego acabadas las fiestas.

y asi mysmo ordeno la ciudad que se den al que mejor lançada diere cient pesos de premyo y al que no la diere tal quinçenta pesos y a los demas que dieren lançadas siendo españoles y persona tal se le daran veynte y cinco pesos.

y esto se pregone y se pongan pa-peles.

Asi mysmo ordeno la ciudad que si algun cavallero quisiere dorar sus libreas en su cassa lo haga y se le den cien pesos para ello.

y luego se ordeno que se de vara y media de vellillo para cada manga que son nueve mangas a cada quadrillero y se le pague la hechura.

Asi mysmo ordeno la ciudad que se de Colacion a su exelencia y Real audiencia que queste quinientos pesos por el orden que se suele.

El licenciado trujillo.—Ante my Simon guerra scrivano.

Comisien a Pedro davila padilla para que con yn-terbencion del señor alferes saque las sedas para las libreas.

toros cinco dias

Que se den cient pesos al que mejor lançada diere.

Que los que quisiere dorar en sus cassas las libreas las den 100 pesos y lo agan.

Que se de vara y media de vellillo para cada manga.

500 pesos para colacion a su exelencia y Real audiencia

*En la ciudad de Mexico
a honce de noviembre de mill y seyscien-
tos y tres años.*

Se juntaron a Cabildo el licenciado sebastian de truxillo corregidor desta ciudad Juan luys de Rivera gaspar de valdes don francisco de trejo carvajal pedro nuñez de prado y Cordova francisco Rodriguez de guevara don geronimo y peralta don francisco de torres santaren luys maldonado don francisco de bribiesca Roldan Regidores.

Entro Juan de arguello y certifico aver llamado a Cavildo a todos los Regidores Con el villete siguiente.

Vuestra señoria se junte a Cavildo esta tarde a las cinco de ella para Echar las suertes en el sacar de las quadrillas para el juego de Cañas Conforme al auto de la Real audiencia que oy pronuncio E no falte ninguno de vuestra señoria Con apersevimiento que le parara entero perjuicio y se hará con los que vinyeren y entraran en suerte conforme al dicho auto—*el licenciado truxillo.*

Como se Echaran las suertes en Conformidad del auto de la Real audiencia para quadrilleros.

Y luego se Echaron doce papelillos en Vn cantaro escritos los nombres de don francisco de valverde diego de ochandiano baltassar mexia salmeron alonso gomes de servantes Juan luys de Rivera don francisco de las cassas gaspar de valdes don francisco de trejo francisco Rodriguez de guevara don geronimo lopes de peralta luys maldonado don francisco de bribiesca los quales entraron para sacar dellos siete quadrilleros porque los dos alCaldes y el señor pedro nuñez de prado alfez por ser fuerza sacar sus quadrillas no entraron en suerte.

Salieron.

Y luego se Rebolbieron los papeles questaban en el cantaro y metio la mano un niño y fue sacando en la manera siguiente,

Y salio el primero don francisco de trejo carvajal.

y luego saco otro que fue francisco Rodrigues de guevara.

y luego saco otro que fue don francisco de las cassas.

y luego otro que fue alonso gomes de servantes.

y luego saco otro que fue don francisco de bribiesca.

y luego saco otro que fue baltassar mexia salmeron.

Y luego saco otro que fue gaspar de valdes.

Y luego se obieron por nombrados en Conformidad del auto de la Real

audiencia ques del tenor siguiente y se les notifique a los ausentes.

En la ciudad de Mexico a honce del mes de noviembre de mil seyscientos y tres años los señores presidente E oydores de la audiencia Real de la nueva españa abiendo visto los autos ffechos por el Cavildo E Regimiento desta ciudad sobre el Regosijo que se pretende hasser por la dicha ciudad dixeron que Confirmaban E Confirmaron el auto gerca de lo suso dicho pronunciado por esta Real audiencia en dies deste mes y año Con que las quadrillas que se an de sacar sean dies de las quales dieron por escussados al thesorero paredes y a baltassar de herrera y a don francisco de santaren y entre los demas Regidores se Echen suertes y a los que le Cupieren sacar quadrillas las saquen syn Replica con que como por el dicho auto se manda los Regidores questubieren ympedidos pueden poner Vn Cavallero que saque su quadrilla en el mismo puesto y lugar que ellos y Con esto se junten luego a haçer Cavildo y este auto se guarde sin embargo de qualquiera suplicacion y Con pena de quinientos pesos de oro Para la Real Camara al que del suplicare y los dichos Regidores que se manden escussar en este auto sea y se entienda por esta bes y asi lo pronunciaron E mandaron. Cinco Rubricas.—*Ante mi.—pedro sanchez moreno.*

*El Licenciado truxillo Ante my Si-
mon guerra Scrivano.*

En La ciudad de Mexico

*a catorce de noviembre de mill y seys-
cientos y tres años*

Se juntaron a Cavildo el licenciado sebastian de truxillo corregidor desta ciudad Juan luys de Rivera don francisco de trejo carvajal pedro nuñez de prado francisco Rodrigues de guevara Regidores.

Este dia entro en el cavildo nyCulas Robles y Presento vn titulo de scri-

Auto de la Real audiencia que se echan suertes

Villete.

vano de la diputacion del tenor siguiente.

Que se de villete para el lunes para lo de las Carneserias y esCrebir a españa.

Este dia entro en el Cavildo el señor gaspas de valdes y se bido el titulo de scrivano de diputacion ques del tenor siguiente.

Titulo de n- culas de Robles scrivano de la diputacion

Don Joan de mendoza y luna marques de montesClaros y marques de Castre de bayuela señor de las villas de la higuera de las dueñas el Colmenar el Cardoso el valdo y balconete virrey lugar teniente del Rey nuestro señor gobernador E capitán general de la nueva españa y presidente de la audiencia y chansilleria Real que en ella Recide—por quanto el officio de scrivano de la diputacion desta ciudad que vaco por muerte de Rodrigo hurtado que lo fue propietario se trato de vender en la Real almoneda por de su magestad por lo qual ay pleyto pendiente y Conbiene que en el entretanto que la caussa se determina por mi otra cosa se probea y mando aya persona que vsse el dicho officio por tanto Confiando de bos niculas de Robles scrivano Real que bien y fielmente hareys lo que por my se os mandare, por el presente os proveo y nombro por tal scrivano de la dicha diputacion desta dicha ciudad en el qual vsareys el dicho officio en todos los cassos y Cossas a el anexas y Consernyentes segun y Como lo an vsado los demas scrivanos de diputacion que alli lo an sido que para ello y gosar de las pernimecias que os pertenecen os doy poder y facultad qual de derecho se Requiere y mando al Corregidor desta dicha ciudad que luego os Reciba al vsso y exersicio del dicho officio y haga que se os entreguen todos los papeles y prosessos anexos al dicho officio por ynventario y los derechos y salarios que os pertenecieren. fecho en Mexico a cinco del mes de noviembre de mill y seyscientos y tres años.—*el marques de montes Claros.*— Por mando del virrey *martin lopez de gauna.*

Recibiose y juro.

E Visto por la ciudad mando entrar en el Cavildo al dicho niculas de Robles del qual tomo E Resiuio juramento y el lo hizo por dios nuestro Señor en forma de derecho so cargo del qual prometio de vsar bien y fielmente del dicho officio y guardar lo que debe y esta obligado y Con esto la ciudad le vbo por Resebido y mando se agente este mandamiento en el libro y se le buelva el original.

Que se le de librança al dicho diego morillo y a sus bienes para que se le Reciba en cuenta de su cargo el salario de ocho meses que sirvio el officio de mayordomo de las arinas Conforme al paresser que dio el señor francisco Rodrigues de guevara.

Este dia se vido vna peticion del bachiller sebastian gutierrez del tenor siguiente.

El bachiller sebastian gutierrez presbitero digo que Por parte de buestra señoria me fue mandado acudiesse aser las historias enpresas y gerolificos del arco en esta ocaçion de la venida E Resevimiento del exelentissimo señor marques de montes Claros Vissorrey desta nueva españa en lo qual acudi con la puntualidad trabaxo y Cuydado que pedia la gravedad de la ocupacion donde pretende que la obra fuese digna asi del ofrecimiento que en ella hacia a vuestra señoria Como de la magestad del Rey felipo y su biRey a quien la obra era ofregida Palió Real y esencialmente Con la aprovacion y questo de toda la ciudad y de vuestra señoria prencipalmente a quien presento por el mas abonado y desapacionado boto deste pequeño trabaxo grande y muy calificado yntervenido en el la onrra y Reputacion de vuestra señoria de quien yo trabaxe por dar buena cuenta pues se fiaba de las veras y Cuydado con que yo le serbia en el no vbo aqui particular conbenegion o conçierto de que se me abia de dar en premyo y satisfacion del animo y Cuydado con que tome este mandato por que donde yntervenya la liberalidad con que vuestra señoria a hecho En esta ocaçion los gastos este que Era menester aunque Para my nesidad muy grande no abia de ponerse a Rigor de Conçierto.— Por tanto a vuestra señoria suplico me mande librar el justo premyo del Cuydado con que E servido en esta ocaçion que averla dexado a la liberalidad de vuestra señoria es el primer escalon mereser lo aventajado donde vuestra señoria premia mis Pobres obras y buelve por si an cumplir la leyes de la gratitud debida y origua de tales fechos animando y dando esquel no solo a mi sino a otros muchos que por falta de Premyo estan Con tan poco animo de salir a luz como yo asta aqui lo habia estado Y en ello Ymita Vuestra señoria en su gobierno al de la curia Y senado antiguos Y sapientisimos Romanos que tsnyan publicos estipendios y Premysos para animar La juventud a cossas altas Y Ver a sus mismos Yjos con degeo de glo-

Que se le libe a morillo lo que sirvio de mayordomo de arinas.